



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

**JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE  
DE BENITO JUÁREZ**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE  
LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE BENITO  
JUÁREZ, GUERRERO.  
2024-2027.**

**ELABORADO POR: C. ANTONIA MARTINEZ AGUILAR**

DIR. JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE

**BENITO JUÁREZ** GUERRERO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**HOJA DE AUTORIZACIÓN**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DEL AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, GRO.



ELABORÓ:

*Antonia Martínez*

C. ANTONIA MARTINEZ AGUILAR

DIRECTORA DE LA JUNTA LOCAL DEL AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO

Revisó	Aprobó	Autorizó
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA GENERAL 2024-2027	 H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027
Lic. Alicia Guevara Aguilar	Lic. Homero Gallardo Mejía	C. Juan Carlos Aguilar Sandoval
Directora de Planeación y Presupuesto	Secretario General	Presidente Municipal



## **INTRODUCCION**

El presente Manual de Organización, es un instrumento técnico-administrativo que contiene información detallada sobre los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura organizacional general, en la Dirección del Agua Potable y Alcantarillado de Benito Juárez, Gro., grados de autoridad y responsabilidad, trabajo de quienes conformamos el organismo y cuáles son sus responsabilidades en el desempeño del servicio público.

El presente manual consta de cuatro puntos ; el primero enuncia las atribuciones y el Marco jurídico; El segundo hace mención de la misión, visión y valores; En el tercero, el objetivo en General; En el cuarto a manera de esquema se presenta la estructura orgánica general, así como las funciones y la descripción de puestos que conforman las unidades directivas y funciones administrativas.

Finalmente, es importante destacar que este documento será de utilidad para la Institución en la medida que su información esté vigente, por lo que su revisión y actualización se realizará cada vez que se lleven a cabo modificaciones organizacionales de mejora continua o se actualice el Reglamento Interior.



## **MARCO JURIDICO**

### **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 27 y 115, que sientan las bases para la legislación del vital líquido.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Equilibrio Ecológico y Protección ambiente

### **Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Título Segundo Derechos Humanos y Garantías. Art. 6. Fracción VI.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Capítulo II De los Servicios Públicos Municipales. Art.177.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación de los siguientes servicios públicos:  
a) Agua Potable y Alcantarillado; Art. 185.- La construcción, operación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las cabeceras municipales y de las di

### **Municipal**

- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal. Artículo 103, Artículo 13 Fracc. XI.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027.



## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado tiene como misión brindar el servicio de agua potable, de una manera eficiente y eficaz, así como también el saneamiento de los drenajes para la población del municipio, a través de las Normas Sanitarias para garantizar un estándar de calidad en el suministro del vital líquido de este Municipio de Benito Juárez, Gro.

### **VISIÓN**

Es brindar atención y servicio de calidad en el sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento, promoviendo la mejora continua en la operación, mantenimiento y administración de la infraestructura hidráulica y sanitaria, obrando con transparencia, legalidad y el cumplimiento adecuado de los procesos para asegurar un estándar de calidad para el servicio público municipal.



## **VALORES**

**Honestidad:** Propiciar un ambiente armónico que favorezca al clima laboral, actuando con respeto, tolerancia, compañerismo y colaboración, generando la confianza ante los usuarios de que somos un Organismo fiable e íntegro.

**Respeto:** Como funcionarios públicos deberemos dirigirnos con respeto en todo momento a la población sin distinción alguna.

**Compromiso:** Somos un equipo comprometido, que se conduce en su actuar con responsabilidad, organización y eficiencia, para brindar un servicio público de calidad y transparencia, reflejado en nuestro actuar y que supere las expectativas de nuestros usuarios ya sean a corto, mediano y largo plazo.

**Eficacia:** Siendo personas eficientes, desempeñando nuestras tareas muy marcadas a la excelencia, a la calidad total de nuestro trabajo, a realizarlo con el menor margen posible de errores.

**Responsabilidad:** Dando cumplimiento a las obligaciones responsablemente cumpliendo con los deberes de manera oportuna y eficiente.

**Solidaridad:** Trabajar en equipo para cumplir las metas, apoyándonos en el desarrollo personal y comunitario en forma permanente.



## **OBJETIVO GENERAL**

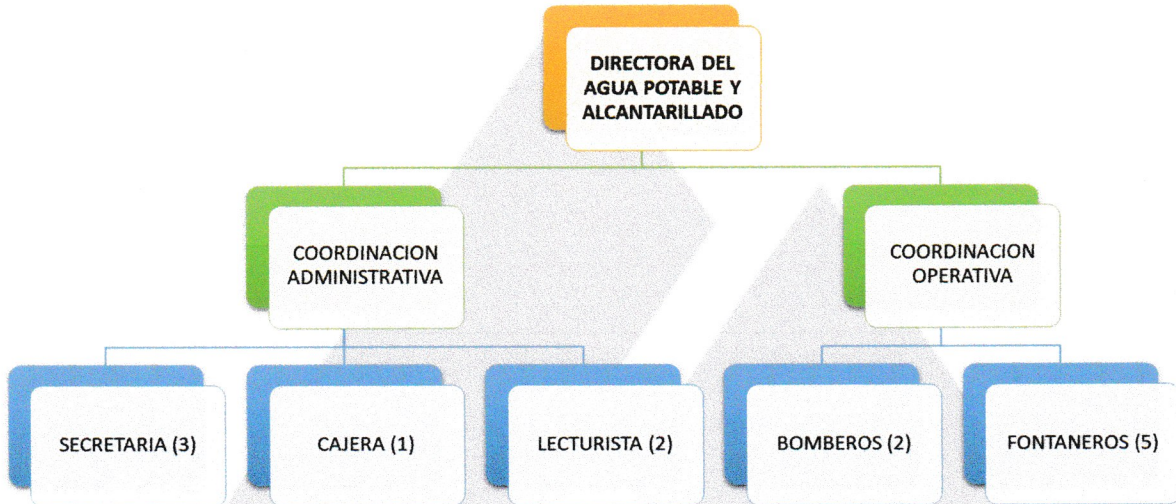
Realizar la planeación, programación, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal, con base en las políticas y estrategias establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, así como también fortalecer la estructura interna de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para generar una mejor coordinación y trabajo colaborativo para eficientar los procesos laborales que favorecen y orientan a la toma de decisiones por parte de autoridades y usuarios de este Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

## **EN EL ORGANIGRAMA GENERAL**





## **ORGANIGRAMA**



## **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

<b>DESCRIPCION DEL PUESTO</b>	
Nombre del puesto	Director
Nombre de la Dependencia	Dirección del Agua Potable y Alcantarillado
A quien supervisa	Administrativo (Secretarias, cajera y lectorsitas) Operativo (Bomberos y fontaneros)
Personas a su cargo	3 Secretarias, 1 cajera, 2 lectorsitas, 2 Bomberos y 5 fontaneros



## ❖ DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

### a. Datos Generales

- Nombre del Puesto: Director de La Junta Local del Agua Potable
- Clave del Puesto: 0018
- Jefe Inmediato: Presidente Municipal

### b. Propósito del Puesto

Dirigir las actividades realizadas dentro y fuera de las instalaciones de la dirección de agua potable y saneamiento municipal, a través de la correcta ejecución laboral de las áreas que lo conforman para asegurar un abastecimiento del vital líquido en el Municipio.

### c. Responsabilidad del Puesto

Supervisar el funcionamiento adecuado de los elementos que conforman el sistema de abastecimiento. Planear, gestionar, operar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado. Sus funciones incluyen garantizar la calidad y suministro del agua, supervisar la infraestructura, gestionar recursos financieros, aplicar



normativas técnicas y ambientales, y asegurar la cobertura del servicio a la población.

#### **d. Actividades Permanentes**

- \* Instalar, reparar y mantener sistemas de tuberías, agua.
- \* Realiza conexiones, reconexiones, atender fugas, destapar tomas de agua.
- \* Repartir recibos para la cobranza y apoyo en los Tinacos en la distribución de agua
- \* Cloración de Agua y manejo de Válvulas
- \* administración, contabilidad, impresión de recibos, manejo del sistema en el cobro y elaboración de oficios.

#### **e. Actividades Periódicas**

- \* Mantenimiento de equipos de bombeo y mantenimiento a el equipo eléctrico.
- \* Lavado de Tinacos.
- \* Bacheo en las calles



## ❖ PERFIL DEL PUESTO

- I. **Escolaridad:** Licenciatura o Ingeniero en cualquier rama.
  
- II. **Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:**
  - \* Administración de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.
  - \* Habilidades en las relaciones públicas, Alto sentido de responsabilidad.
  - \* Capacidad de concertación, Capacidad de Liderazgo, Capacidad de Juicio, Iniciativa y creatividad
  - \* Conocimiento y experiencia en la administración de sistemas operadores de Agua.
  - \* Conocimientos básicos de computación.
  
- III. **Experiencia:** 1 año en puesto similar.